

23-24

TITULACIÓN



MÁSTER UNIVERSITARIO EN HACIENDA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA

CÓDIGO 261801

UNED

23-24

MÁSTER UNIVERSITARIO EN HACIENDA
PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
Y TRIBUTARIA
CÓDIGO 261801

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE
INVESTIGACIÓN

REQUISITOS ACCESO

CRITERIOS DE ADMISIÓN

NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

PLAN DE ESTUDIOS

NORMATIVA

PRÁCTICAS

DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO

SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO

ATRIBUCIONES PROFESIONALES

METODOLOGÍA

EVALUACIÓN

IGUALDAD DE GÉNERO

PRESENTACIÓN

El *Máster Universitario en Hacienda Pública y Administración Financiera y Tributaria* va dirigido a América Latina y el Caribe y específicamente a las personas que trabajan o desean trabajar en las Administraciones Públicas Financieras y/o Tributarias de los países que conforman la mencionada área geográfica o que buscan conocer, estudiar y/o investigar los elementos, instrumentos y herramientas que caracterizan a la referidas organizaciones públicas.

Más concretamente, el Máster está dirigido a profesionales del ámbito latinoamericano y del Caribe con formación universitaria superior y probada experiencia en el campo del Derecho y/o de la Economía y con práctica financiera y/o tributaria en sus respectivos países, que deseen compatibilizar sus estudios con la práctica profesional.

Por su carácter multidisciplinar, la formación que se ofrece constituye una plataforma versátil susceptible de ser aplicada profesionalmente a distintas áreas de las Administraciones Públicas Financieras y Tributarias de los países latinoamericanos.

Asimismo, desea ser una vía de colaboración con las Administraciones Públicas de los países latinoamericanos y del Caribe y de su personal adscrito, con los profesionales que deben relacionarse con aquellas y con los estudiosos e investigadores que centran sus ámbitos de investigación y/o estudio en dichas organizaciones, todo ello con la finalidad de mejorar la capacidad de diseño, ejecución y control de políticas públicas en el ámbito financiero y/o tributario.

En este sentido, se trata de una acción formativa orientada a acelerar el progreso y la cohesión social y económica de Latinoamérica, por medio de un programa de postgrado universitario oficial acorde con las directrices que caracterizan el Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES) y dirigido específicamente a dicha zona.

El Máster se estructura en torno a dos especialidades: una, en Administración Financiera y, dos, en Administración Tributaria.

Por otro lado, el Máster se ha diseñado y programado conjuntamente con el Instituto de Estudios Fiscales (IEF) del Ministerio español de Hacienda y en su desarrollo participan y colaboran, además de la UNED y el IEF, otras instituciones públicas nacionales e internacionales del ámbito tributario, financiero, comercial o de la cooperación internacional. En concreto, se pueden citar las siguientes: la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), la Dirección General de Presupuestos del Ministerio español de Hacienda y Función Pública, ICEX España Exportaciones e Inversiones/Centro de Estudios Económicos y Comerciales (CECO) del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de España, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), la Fundación Carolina y el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT).

Por último, indicar que el importe a abonar por los estudiantes para poder cursar el Máster en Hacienda Pública y Administración Financiera y Tributaria en el curso académico 2023/2024 se establecerá, previsiblemente en el mes de julio de 2023, por una Orden del Ministerio de Universidades de España en la que se regularán para dicho período los precios públicos por los servicios académicos universitarios en la Universidad Nacional de

Educación a Distancia.

De acuerdo con lo anterior, en estos momentos no es posible establecer el importe del coste que deberán sufragar quienes deseen matricularse en el Máster. No obstante, y siempre a la espera de la publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE) de dicha Orden del Ministerio de Universidades de España, se puede indicar, a modo de orientación y sin ello signifique ningún compromiso en firme, que previsiblemente el precio público del Máster para estudiantes no residentes y nacionales de Estados no miembros de la Unión Europea será de 89,60 €por crédito ECTS, es decir, para los 60 créditos que conforman el Máster, unos 5.376 €

En cualquier caso, en el importe de los precios públicos que se establezcan para el Máster por el Ministerio, estarán comprendidos todos los gastos correspondientes a la docencia, incluida la correspondiente a los seminarios presenciales, así como el alojamiento y manutención de los días en que éstos se desarrollen de acuerdo con el régimen que se establezca para los mismos en los lugares en los que celebren. Sin embargo, en dichos precios no se incluirán los gastos de desplazamientos a que hubiere lugar para asistir a los mismos ni otros posibles gastos de secretaría y de tramitación administrativa de los expedientes por la UNED.

Para más información, se aconseja consultar:

- Para la Especialidad en Administración Tributaria: secretaria.maestriatributaria@ief.hacienda.gob.es
- Para la Especialidad en Administración Financiera: master.financiera@ief.hacienda.gob.es

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

El *Máster Universitario en Hacienda Pública y Administración Financiera y Tributaria* pretende ofrecer una formación académica y profesional de alto nivel en materias tales como el diseño y la planificación de las políticas presupuestarias, la gestión y el control del gasto público y la organización, el diseño, la planificación y la gestión de los sistemas tributarios. Para ello incorpora las tendencias y mejores prácticas en esos campos con un enfoque aplicado y desde una perspectiva comparada. En este mismo sentido, el Máster persigue que las Administraciones Latinoamericanas y del Caribe dispongan de cuadros directivos y profesionales específicamente formados al servicio de sus organizaciones públicas para concebir y aplicar con efectividad los presupuestos públicos y los sistemas tributarios. Asimismo se pretende que puedan desarrollar una política económica, presupuestaria y fiscal orientada a acelerar el progreso social, a mejorar el servicio que prestan a la ciudadanía y a colaborar en el desarrollo económico.

De un modo más concreto, y en función de las asignaturas que seleccionaran de las ofertadas en el plan de estudios, los estudiantes que lo cursen adquirirán, de acuerdo con la Memoria evaluada, a instancias de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación (ANECA) de España y aprobada por el Ministerio español de Universidades, las siguientes competencias:

COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES:

BÁSICAS

- Promover y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro del contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, influya a reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de los conocimientos y juicios.
- Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

GENERALES

- Gestionar los elementos que conforman un problema en la gestión y aplicación del sistema presupuestario, fiscal y/o tributario para realizar razonamientos, fijar objetivos a alcanzar, planificar y programar actividades en relación a éstos y organizar los recursos necesarios con la finalidad de buscar soluciones al mismo.
- Ser capaz de comunicar y transmitir conocimientos, ideas y argumentos de un modo claro, riguroso y convincente, generando propuestas innovadoras y competitivas en el ámbito de la administración financiera y/o tributaria en un marco de libertad responsable.
- Tomar conciencia de valores éticos en el desarrollo profesional e intelectual que permitan discriminar de acuerdo a ellos si una acción es correcta o incorrecta, adecuada o inadecuada, así como actuar al servicio de las organizaciones públicas.
- Adquirir habilidades para el trabajo en equipo y el liderazgo para su aplicación en la vida profesional, en el ámbito de la administración financiera y/o tributaria.
- Adquirir y desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo para poder desarrollar trabajos aplicados y/o de investigación cualificados en el campo de la administración pública.
- Utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicación para la búsqueda y obtención de información disponible, así como herramientas de trabajo y comunicación en el diseño, ejecución y control de políticas públicas en el ámbito financiero y/o tributario.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- Comprender y conocer los elementos, estructura y recursos del sector público en los ámbitos de dirección y administración de las políticas públicas financieras y/o tributarias.
- Conocer e identificar la problemática de la imposición y de los distintos modelos tributarios.

- Diseñar y ejecutar políticas fiscales y/o presupuestarias avanzadas.
- Ser capaz de planificar y controlar políticas públicas en materia de presupuestación y gestión del gasto público.
- Ser capaz de desarrollar con autonomía, solidez y madurez estudios e investigaciones cualificadas en materia de Hacienda Pública y Administración Financiera y/o Tributaria.
- Ser capaz de aplicar y proyectar los conocimientos adquiridos a la función directiva de las Organizaciones Públicas iberoamericanas relacionadas con la administración financiera y/o tributaria.
- Definir la interacción entre las políticas económicas y financieras en materia de cooperación y coordinación internacional y especialmente en el espacio iberoamericano.

SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN

El Máster, en su especialidad de Administración Financiera, prepara a quienes lo superen para dirigir, gestionar y administrar con eficiencia una Administración Pública Financiera. También faculta a sus futuros egresados para poder realizar docencia, estudios e investigaciones de calidad en el ámbito de la Hacienda y de la Administración Pública en la vertiente del gasto público, es decir, de la presupuestación, de la ejecución, de la evaluación y del control del mismo. Asimismo, capacita a los postgraduados del sector privado para actuar con un buen conocimiento técnico con el sector público en todo lo relacionado con el gasto público y su aplicación.

Por otra parte, en su especialidad de Administración Tributaria, el Máster prepara a quienes lo superen para dirigir, gestionar y administrar con eficiencia una Administración Pública Tributaria. También faculta a sus futuros egresados para poder realizar docencia, estudios e investigaciones de calidad en el ámbito de la Hacienda y de la Administración Pública en la vertiente de los ingresos públicos. Asimismo, capacita a los postgraduados del sector privado para actuar con un buen conocimiento técnico con el sector público en todo lo relacionado con los ingresos públicos, los sistemas fiscales y su aplicación.

PERFIL EGRESO MÁSTER EN HACIENDA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA

El Máster persigue la formación de profesionales para ocupar cargos directivos en el ámbito de las Administraciones de América latina y del Caribe, específicamente formados al servicio de sus organizaciones públicas para concebir y aplicar con efectividad los presupuestos públicos y los sistemas tributarios, así como para que puedan desarrollar políticas económicas, presupuestarias y fiscales viables y orientadas a acelerar el progreso social, a mejorar el servicio que prestan a la ciudadanía y a colaborar en el desarrollo económico. Asimismo, busca formar a profesionales del sector privado y/o de las universidades que deseen conocer en profundidad el Sector Público, las Administraciones Financieras y Tributarias, así como los aspectos fundamentales de la financiación y gastos de aquél.

REQUISITOS ACCESO

Acceso y admisión a las enseñanzas oficiales de Máster Universitario (art. 18 RD 822/2021)

1. La posesión de un título universitario oficial de Graduada o Graduado español o equivalente es condición para acceder a un Máster Universitario, o en su caso disponer de otro título de Máster Universitario, o títulos del mismo nivel que el título español de Grado o Máster expedidos por universidades e instituciones de educación superior de un país del EEES que en dicho país permita el acceso a los estudios de Máster.

2. De igual modo, podrán acceder a un Máster Universitario del sistema universitario español personas en posesión de títulos procedentes de sistemas educativos que no formen parte del EEES, que equivalgan al título de Grado, sin necesidad de homologación del título, pero sí de comprobación por parte de la universidad del nivel de formación que implican, siempre y cuando en el país donde se haya expedido dicho título permita acceder a estudios de nivel de postgrado universitario. En ningún caso el acceso por esta vía implicará la homologación del título previo del que disponía la persona interesada ni su reconocimiento a otros efectos que el de realizar los estudios de Máster.

En concreto, para el *Máster Universitario en Hacienda Pública y Administración Financiera y Tributaria*, la tramitación del acceso será conforme a las normas establecidas por la Universidad con carácter general, las cuales se podrán consultar en:

<https://www.uned.es/universidad/inicio/estudios/masteres/informacion-general/admision-matricula.html>

Por otra parte, y de acuerdo con UNIDIS, unidad de la UNED especializada en la atención a los estudiantes discapacitados, cuando por el perfil y características del estudiante se haga necesario, se llevarán a cabo (con el asesoramiento de la mencionada Unidad) las correspondientes adaptaciones curriculares, de itinerarios o de estudios alternativos.

<https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/unidis.html>

CRITERIOS DE ADMISIÓN

Como se ha indicado en la presentación de esta guía general, el Máster está dirigido a profesionales del ámbito latinoamericano o del Caribe con formación universitaria superior y probada experiencia en el campo del Derecho y/o de la Economía y/o con práctica financiera o tributaria en sus respectivos países.

Por otra parte, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 del ya mencionado Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre (por el que se establece en España la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), modificado por el RD 861/2010, de 2 de julio, en la admisión a las diferentes especialidades que conforman el Máster se tendrán en cuenta el perfil académico y la experiencia profesional de los candidatos.

La valoración de las solicitudes se realizará considerando los méritos académicos y/o profesionales acreditados por los solicitantes y la adecuación de sus perfiles profesionales

con la especialidad del Máster por la que opten.

En concreto, la valoración de dichos méritos se realizará atendiendo a los siguientes baremos porcentuales:

- Nota media del expediente académico: 30%
- Adecuación del perfil académico y profesional a la Especialidad del Máster elegida: 50 %
- Conocimiento de idiomas (preferentemente el inglés): 10 %
- Otros méritos: 10 %

Asimismo, cuando se considere necesario, y para llevar a cabo una mejor valoración de las candidaturas, se contempla (haciendo uso de las nuevas tecnologías disponibles) la posibilidad de realizar entrevistas personales.

Los conocimientos de idioma deberán acreditarse mediante el correspondiente certificado/diploma en el que conste el nivel que se domina. Si no se dispone de este certificado, podrán aportarse otros medios de prueba y, en este caso, podrá requerirse al candidato a realizar la entrevista personal antes mencionada mediante la cual pueda constatar el nivel de idioma que posee.

Asimismo, se considerará mérito preferente venir avalado, mediante cartas de referencia, por la autoridad pública y/o académica correspondiente al país de origen en la que el candidato preste sus servicios y para los estudiantes que opten a la especialidad en Administración Tributaria también se considerará también mérito preferente ser presentados por un representante de su Administración Tributaria ante el CIAT.

Por otra parte, a criterio del comité de selección, y cuando las circunstancias así lo aconsejaran, se podrán dejar plazas vacantes.

Asimismo, cubierta la totalidad de las plazas, se podrán establecer listas de espera por especialidades con candidatos no seleccionados, pero con un buen perfil académico y/o profesional, para la obtención de posibles plazas que pudieran quedar vacantes durante el proceso posterior de matriculación.

Todo el proceso de selección se llevará a cabo con la colaboración del Instituto de Estudios Fiscales (IEF).

NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

Los procesos de selección de los estudiantes serán independientes para cada una de las especialidades del Máster (en Administración Financiera o en Administración Tributaria), por lo que los candidatos deberán indicar, en el momento de formular su solicitud, por cuál de ellas optan.

El número de alumnos de nuevo ingreso en el curso académico 2023/2024 será de setenta. La asignación de plazas entre las dos especialidades del Máster será en principio al 40/60 %.

De acuerdo con lo anterior, y también en principio, las setenta plazas convocadas se

distribuirán de la siguiente forma:

- Para funcionarios que desarrollen su actividad en las Administraciones públicas financieras: 20 plazas en la especialidad de Administración Financiera.
- Para funcionarios que desarrollen su actividad en las Administraciones públicas tributarias: 40 plazas en la especialidad de Administración Tributaria.
- Profesionales en ejercicio en el ámbito privado o profesores de universidad en los países de América Latina que deseen alcanzar un profundo conocimiento teórico y práctico, desde una perspectiva tanto individualizada de un país concreto como comparada, de los sistemas financieros o tributarios de las Administraciones latinoamericanas: 10 plazas en total, 5 en cada una de las dos especialidades.

Atendiendo a las candidaturas presentadas, especialmente al número y perfil de los candidatos, el comité encargado de la selección de los estudiantes podrá realizar, si lo considerada conveniente para el desarrollo conjunto del Máster, una redistribución entre las plazas asignadas a cada uno de los grupos antes señalados.

El Máster solo se iniciará, en el curso académico 2023/2024, si se matriculan en él un número mínimo de alumnos.

PLAN DE ESTUDIOS

El Máster Universitario oficial, que está diseñando para que se pueda cursar en un solo curso académico, se encuentra estructurado en dos períodos semestrales: de septiembre de 2023 a febrero de 2024 y de febrero de 2024 a septiembre de ese mismo año.

Su estructura académica (plan de estudios) está conformada, para cada una de las dos especialidades, por un conjunto de asignaturas obligatorias y optativas.

Todas las asignaturas se encuentran valoradas, de acuerdo con lo establecido por el Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES), en créditos ECTS.

El número total de créditos ECTS del Máster Universitario oficial para cada una de sus dos especialidades es de 60.

Entre las asignaturas a superar se encuentran: una de prácticas, un trabajo fin de Máster (TFM) y dos seminarios presenciales de obligada asistencia, a realizar respectivamente en América Latina o el Caribe (en un lugar pendiente de determinar) y en España (Madrid).

Planes de Estudios por Especialidades

ESPECIALIDAD EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

PRIMER SEMESTRE

Marco económico y Sector Público (6 ECTS)

La presupuestación y sus indicadores (6 ECTS)

SEGUNDO SEMESTRE

La ejecución y el control de la actividad económica y financiera (6 ECTS)

La evaluación de políticas públicas (5 ECTS)

La política presupuestaria y el análisis de los principales programas presupuestarios (5 ECTS)

La contabilidad pública y nacional (2 ECTS)

Contratación pública (4 ECTS)

Gobierno abierto, transparencia y rendición de cuentas en las administraciones públicas (3 ECTS)

Seminario presencial sobre política fiscal y presupuestaria y sobre el desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe (2 ECTS)

La dirección de la Administración (4 ECTS)

Seminario presencial sobre las tendencias de las administraciones financieras y sus adaptaciones al nuevo entorno (3 ECTS)

Prácticas del Máster en Hacienda Pública y Administración Financiera y Tributaria (6 ECTS)

Trabajo fin de Máster en Hacienda Pública y Administración Financiera y Tributaria (8 ECTS)

Total de créditos ECTS: 23

Total de créditos ECTS: 37

ESPECIALIDAD EN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

PRIMER SEMESTRE

Economía, Hacienda Pública y Política Fiscal. Los modelos tributarios en la OCDE y en ALC (6 ECTS)

Figuras impositivas: la imposición directa (5 ECTS)

Figuras impositivas: la imposición indirecta y sobre el comercio exterior (5 ECTS)

Fiscalidad Internacional I (5 ECTS)

Seminario presencial sobre política fiscal y tributaria y desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe (2 ECTS)

SEGUNDO SEMESTRE

Fiscalidad Internacional II (6 ECTS)

La administración de los sistemas tributarios: modelos organizativos y las relaciones entre la Administración y los administrados (5 ECTS)

La administración de los sistemas tributarios: sus procedimientos y controles (5 ECTS)

La dirección de la Administración (4 ECTS)

Seminario presencial sobre tendencias en las administraciones tributarias y sus adaptaciones al nuevo entorno (3 ECTS)

Prácticas del Máster en Hacienda Pública y Administración Financiera y Tributaria (6 ECTS)

Trabajo fin de Máster en Hacienda Pública y Administración Financiera y Tributaria (8 ECTS)

Total de créditos ECTS: 23

Total de créditos ECTS: 37

NORMATIVA

- RD 822/2021, de 28 de septiembre, Organización de las Enseñanzas Universitarias
- Normas y criterios generales de reconocimiento y transferencia de créditos para los másteres.
- Normas de permanencia en estudios conducentes a títulos oficiales de la Universidad Nacional de Educación A Distancia.
- Regulación de los trabajos de fin de master en las enseñanzas conducente al título oficial de master de la UNED.

PRÁCTICAS

Como ya se ha indicado en el apartado destinado al plan de estudios, todos los estudiantes del Máster deberán desarrollar obligatoriamente un período de prácticas presenciales. Éstas serán acordes con lo que se indica en la Guía de la asignatura del mismo nombre. Su finalidad principal es permitir que los estudiantes puedan adquirir una formación cualificada (conocimientos y herramientas) para dirigir, gestionar y administrar con eficiencia una Administración Pública financiera y/o tributaria al servicio de los ciudadanos y basada en valores organizativos tales como: calidad del servicio, ética, ciudadano-cliente, aportación de valor, incentivos, innovación, evaluación, flexibilidad, gestión operativa de los servicios y de calidad total.

Asimismo, con las prácticas se busca que los alumnos puedan fortalecer la función directiva al servicio de las organizaciones públicas y, en concreto, de las relacionadas con la Hacienda Pública, atendiendo a pilares tales como: desarrollo del liderazgo, potenciación de las habilidades de comunicación, estímulo de la creatividad, potenciación de la dirección de recursos humanos, desarrollo de las nuevas tecnologías y responsabilidad por la gestión. En definitiva, la finalidad principal de las prácticas es complementar, desde la realidad de una Administración, de una Organización y/o de una Institución pública o privada, las técnicas, los conocimientos y las metodologías adquiridos en las otras asignaturas que conforman el plan de estudios del Máster, así como dotar al estudiante de la experiencia que conlleva conocer desde “dentro” el funcionamiento de dichas administraciones, organizaciones o instituciones.

Atendiendo al currículum vitae y profesional del estudiante, y de acuerdo con las normas que

rigen en la Universidad para todos los Másteres oficiales, las prácticas podrán ser reconocidas a petición expresa del interesado y previa comprobación y aceptación de la solicitud por el equipo docente responsable de la mencionada asignatura y del coordinador del Máster.

DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO

De acuerdo con la legislación vigente, todas las Universidades han de someter sus títulos oficiales a un proceso de verificación, seguimiento y acreditación.

En el caso de la UNED, el Consejo de Universidades recibe la memoria del título y la remite a la ANECA para su evaluación y emisión del Informe de verificación. Si el informe es favorable, el Consejo de Universidades dicta la Resolución de verificación, y el Ministerio de Universidades eleva al Gobierno la propuesta de carácter oficial del título, ordena su inclusión en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y su posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Los títulos oficiales de máster han de renovar su acreditación antes de los seis años, desde la fecha de inicio de impartición del título o de renovación de la acreditación anterior, con el objetivo de comprobar si los resultados obtenidos son adecuados para garantizar la continuidad de su impartición. Si son adecuados, el Consejo de Universidades emite una Resolución de la acreditación del título.

Estas resoluciones e informes quedan recogidos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

VERIFICACIÓN / MODIFICACIÓN

- Memoria del Título.
- Informe de Verificación de la ANECA.
- Resolución de verificación del Consejo de Universidades
- Informe/s de modificación del Plan de Estudios
- Inscripción del Título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos
- Publicación del Plan de Estudios en el BOE

SEGUIMIENTO

- Informe de seguimiento del título 2017

ACREDITACIÓN

- Informe de renovación de la acreditación 2019
- Resolución de acreditación del Consejo de Universidades 2019

SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO

La UNED dispone de un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC-U) que alcanza a todos sus títulos oficiales de grado, máster y doctorado, así como a los servicios que ofrece, cuyo diseño fue certificado por la ANECA.

El SGIC-U contempla todos los procesos necesarios para asegurar la calidad de su profesorado, de los recursos y de los servicios destinados a los estudiantes: el acceso, la admisión y la acogida, las prácticas externas, los programas de movilidad, la orientación académica e inserción laboral, el seguimiento y evaluación de los resultados de la formación, la atención de las sugerencias y reclamaciones y la adecuación del personal de apoyo, entre otros.

Los responsables del SGIC son:

- La Comisión Coordinadora del Título
- La Comisión de Garantía de Calidad del Centro
- El Equipo Decanal o de Dirección
- La Comisión de Garantía de Calidad de la UNED

A través del Portal estadístico, la UNED aporta información a toda la comunidad universitaria tanto de los resultados de la formación como de los resultados de satisfacción de los distintos colectivos implicados.

Documentos del SGIC del título:

- Principales resultados de rendimiento
- Resultados de satisfacción de los diferentes colectivos
- Calidad en el Centro

ATRIBUCIONES PROFESIONALES

Este Máster no da acceso a profesiones reguladas.

METODOLOGÍA

Con carácter general, la metodología de impartición del Máster es a distancia, es decir, una parte online (la más extensa) a través de Internet y otra presencial (prácticas, defensa del TFM, exámenes finales de las asignaturas y los seminarios)

Específicamente, la enseñanza online se desarrollará utilizando la plataforma educativa virtual del Instituto de Estudios Fiscales.

Todas las asignaturas, con excepción de las Prácticas, el Trabajo Fin de Máster y los dos Seminarios presenciales, se han estructurado para su estudio y tutorización en temas o unidades de trabajo de carácter normalmente semanal.

De acuerdo con ello, cada semana, de lunes a viernes, el estudiante deberá estudiar el tema que corresponda de acuerdo con un cronograma que se distribuirá al inicio del Máster.

Los festivos locales de los países en los que residan los estudiantes serán días lectivos para el Máster siendo el sábado y el domingo de cada semana de descanso. El viernes de la semana anterior al inicio del estudio de cada tema, el estudiante tendrá a su disposición en la plataforma virtual toda la documentación (unidad didáctica, posibles clases grabadas y/o videos, test, ejercicios, etc.) elaborada para el desarrollo del tema correspondiente.

La interacción de estudiantes y equipos docentes de las asignaturas (profesores titulares y/o tutores de las mismas, varios para una cada de aquellas), se realizará a través del curso virtual mediante dos Foros: uno de carácter general, para dudas o comentarios sobre los materiales de estudio o las lecturas realizadas, atendido por el equipo docente; y otro creado para que los estudiantes puedan intercambiar sus opiniones.

Las Prácticas, como se ha indicado en el apartado destinado a las mismas, serán presenciales. Se llevarán a cabo en un centro o institución cuya actividad esté relacionada con la temática que es objeto del Máster. En principio, la elección del mencionado centro o institución será del estudiante, quien deberá presentar el equipo docente de la asignatura una propuesta razonada explicitando el plan a seguir durante las mismas. Su diseño final se desarrollará conjuntamente entre el equipo docente de la asignatura y los responsables de las prácticas en el centro o institución en el que se vayan a desarrollar.

La metodología para la elaboración y desarrollo del Trabajo Fin de Máster será acorde con las características propias de éste y en todo caso con los métodos científicos que caracterizan a las investigaciones en ciencias sociales. La finalidad del Trabajo Fin de Máster es desarrollar un trabajo de investigación sobre algunas de las materias y/o aspectos que son objeto de estudio en las otras asignaturas del plan académico del Máster.

El trabajo será individual y se realizará bajo la supervisión/dirección de un profesor titular y/o de un tutor del Máster. A su término, y de acuerdo con las normas establecidas con carácter general por la UNED para todos los trabajos de fin de Máster, la investigación se plasmará por escrito y, previa aprobación del trabajo por el tutor y/o profesor responsable de su tutorización, se defenderá públicamente, durante el seminario presencial de Madrid, ante una comisión constituida al efecto. Ésta será la encargada de calificarlo teniendo en cuenta la valoración que sobre el mismo haya realizado previamente el profesor y/o tutor responsable de la dirección del trabajo.

La metodología de los dos seminarios obligatorios, a desarrollar respectivamente en América Latina o el Caribe y en Madrid para cada una de las dos especialidades del Máster, será presencial.

EVALUACIÓN

Con excepción de las prácticas, del trabajo fin de máster (TFM) y de los seminarios, y coincidiendo con las fechas establecidas para estos últimos (febrero de 2024 en América Latina o el Caribe y septiembre de 2025 en España), los estudiantes deberán realizar para

todas las demás las asignaturas, exámenes presenciales a llevar a cabo durante los seminarios cuya finalidad será evaluar, por parte de los equipos docentes de las mismas, los conocimientos adquiridos en cada una de ellas.

La calificación final de cada asignatura se conformará como una media ponderada en la que el 60% de la nota vendrá dada por la nota del Examen Presencial y el 40% restante vendrá dada por la nota media de las calificaciones obtenidas para las mismas en las actividades online de evaluación continua (PECs) propuestas por los respectivos equipos docentes y tutores, durante la impartición de las diferentes asignaturas, a través de la plataforma educativa virtual del IEF que es, como ya se ha indicado, la que se utilizará para la docencia del Máster.

No obstante, para ello se deberán cumplir las condiciones siguientes: a).- Que el alumno tenga un mínimo de 5 puntos en la nota del Examen Presencial y, b).- Que el alumno también obtenga un mínimo de 5 puntos en cada una de las PECs que se realicen en la asignatura.

En este sentido pueden darse las siguientes situaciones:

1).-En el caso de que el alumno haya obtenido un mínimo de 5 puntos, tanto en el Examen Presencial como en cada una de las PECs, la nota final será la media ponderada en el sentido señalado anteriormente.

2) En el caso de que el alumno no haya obtenido una nota mínima de 5 puntos en cada una de las PECs, en la convocatoria ordinaria no se computará la media ponderada y la asignatura tendrá la calificación de NO APTO. En este caso sólo podrá superar la asignatura aprobando el examen en la convocatoria extraordinaria.

3) En el caso de que el alumno, habiendo aprobado las PECs, no haya obtenido una nota mínima de 5 puntos en el Examen Presencial, en la convocatoria ordinaria no se computará la media ponderada y la asignatura tendrá la calificación de NO APTO, teniendo como nota final la obtenida en el examen. En este caso sólo podrá superar la asignatura aprobando el examen en la convocatoria extraordinaria y haciendo entonces la media ponderada con la nota obtenida en las PECs

En el curso académico 2023/2024, las recuperaciones de las evaluaciones presenciales de las asignaturas no superadas en sus respectivas primeras convocatorias se llevarán a cabo al final del seminario presencial de Madrid.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el

sexo del titular que los desempeñe.